



Senado de la República

CONSTANCIA

Me permito dejar constancia ante la Honorable Plenaria del Senado, de mi desacuerdo con las aseveraciones hechas ante este auditorio sobre las actuales condiciones laborales de las mujeres trabajadoras que se desempeñan en la industria de corte de flor en Colombia.

Son muchos los estudios realizados por Fundaciones y ONG's en Colombia y en el exterior sobre las paupérrimas condiciones salariales, de seguridad social y en general de las mujeres que trabajan en los cultivos de flores tanto en la Sabana de Bogotá (en donde se concentra el 80% de la producción de flores del país con una extensión de 1,500 km²), como en el resto del país.

De acuerdo con estas investigaciones realizadas desde diversas miradas, las mujeres trabajadoras, son víctimas de múltiples atropellos entre ellos:

- El 68 % del total de personas que trabajan en cultivos de flores, por lo menos en la Sabana de Bogotá, son mujeres, y la gran mayoría de ellas, son madres solteras o madres cabezas de familia.
- Las mujeres que trabajan en estos cultivos se exponen a una mezcla tóxica de químicos que se utilizan para matar plagas y hongos. Las mujeres que trabajan en cultivos de flores son las que protagonizan la mayoría de los casos de abortos, partos prematuros y malformaciones congénitas con respecto a otras mujeres trabajadoras en otros sectores. Los trabajadores expuestos a los pesticidas también presentan enfermedades de piel, alergias, problemas respiratorios, desmayos, dolores de cabeza, problemas de la vista y asma crónica.² Sin embargo no existe un control efectivo en cada uno de los cultivos para tomar las medidas conducentes a disminuir este impacto en las trabajadoras. De acuerdo a la investigación realizada por la

¹ Fuente: Asocolflores.

² M. Varona, J Tolosa, O Cárdenas, CTores, D Pardo, G Carrasquilla, H Frumkin, 'Descripción del uso manejo de plaguicidas en las empresas de flores afiliadas a Asocolflores,' *Biomedica* 25, Muñoz, N E Day, J Parra, C Hernandez, M Blettner et al, 'Birth Defects Among Children Born to a Population Occupationally Exposed to Pesticides in Colombia,' *Scandinavian Journal of Work, Environment & Health* 16, 1990; L M Pastore, I Hertz-Picciotto, J J Beaumont, 'Risk of Stillbirth from Occupational and Residential Exposures,' *Occupational and Environmental Medicine* 54, 1997. Citado en: Amargo Florecer, Fundación Cactus. 2006. Pág. 6



Senado de la República

Fundación Cactus, los trabajadores son obligados a ingresar a los cultivos casi inmediatamente después de haberse realizado la fumigación cuando la OMS ha recomendado un lapso de por lo menos 24 horas. Así mismo, se cita en la investigación de la Fundación Cactus, un estudio realizado con 8.000 trabajadores en 2002 en que se encontró que los trabajadores han sido expuestos a 127 tipos de pesticidas, 20% de los cuales están prohibidos en los Estados Unidos por ser altamente tóxicos y cancerígenos.³

- A pesar de la implementación de mecanismos de certificación ética como Florverde en Colombia sigue siendo común que las trabajadoras continúen cumpliendo jornadas laborales de hasta 12 horas continuas donde realizan una misma tarea y sólo tienen un pequeño descanso, lo cual resulta en lesiones físicas especialmente en articulaciones y espalda.
- Otros estudios realizados por varias fundaciones congregadas en “*International Labor Rights Forum: building a just world for workers*”, ha detectado otras violaciones relativas a los derechos sindicales ya que según el reporte de esta organización, se les impide organizar sindicatos independientes a través de tácticas como disparos ilegales, amenazas de cerrar los cultivos donde los trabajadores se están organizando, y colocando en la lista negra a los sindicalistas. La subcontratación de que son objetos muchos de los trabajadores de estos lugares ha dado lugar a demás a que éstos sean intercambiados entre diferentes compañías para que sus empleadores no tengan que afiliarlos a seguridad social.
- El mismo informe de *International Labor Rights Forum* denuncia la práctica de pruebas de embarazo forzadas como condición para ser contratadas, para prevenir que los empleadores tengan pagar licencias de maternidad.
- De acuerdo con otros informes, en un día normal, una mujer trabajadora, recoge una media de 400 claveles, número que duplica en fechas especiales, el valor de venta, de ese día de trabajo en las calles de EE.UU. y Europa puede ascender a los 800

³ Amargo florecer, pág. 6



Senado de la República

dólares, mientras que la trabajadora está cobrando un salario mínimo equivalente a menos de 2 dólares por día⁴.

- Otras cifras relevantes demuestran que nivel internacional, las flores colombianas consiguieron un posicionamiento importante. Colombia es el segundo exportador mundial de flores cortadas (14% en el mercado mundial), detrás de Holanda que representa el 56% del mercado. No obstante Colombia es el origen de 52% del total de flores cortadas importadas por Estados Unidos, a pesar de ello el salario que reciben las trabajadoras es el correspondiente a un salario mínimo legal que “no alcanza a cubrir ni la mitad de la canasta básica de alimentos establecida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)”⁵.
- La Red Internacional “Género y Comercio”⁶ publicó en 2007 un informe en el cual se hace evidente que la insuficiencia de ingresos de las familias que dependen de los salarios de los cultivos de flores, se expresa fundamentalmente en el no acceso a los bienes alimenticios, como tampoco a los servicios conexos, como salud, vivienda, recreación y educación

Es perverso pensar que el hecho de garantizar un salario mínimo a un trabajador, sea suficiente para garantizar los demás derechos que le son conexos. Así mismo, es pertinente recordar que existen muchas discusiones sobre el ingreso mínimo de los colombianos y colombianas y si este es suficiente para la manutención digna de los miembros de su familia. En Colombia, el artículo 53 busca garantizar una remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo pero además, otros derechos laborales que permitan la obtención de condiciones de vida digna para los trabajadores y trabajadoras.

Las situaciones antes mencionadas no hacen más que demostrar que los intereses de las grandes compañías y de los conglomerados económicos

⁴ http://www.oxfam.org/es/campaigns/trade/real_lives/colombia. OXFAM es una confederación de asociaciones que tiene como fin crear presión para la optimización e implantación de políticas de justicia y equidad. 24 de Junio 2008

⁵ <http://www.generoycomercio.org/areas/capacitacion/colombia07.pdf>

⁶ <http://www.generoycomercio.org/quienes.html> “La Red Internacional de Género y Comercio (International Gender and Trade Network, IGTN) se constituye en Diciembre de 1999 como un espacio plural y democrático, compuesto por organizaciones de mujeres o mixtas con perspectiva de género, que buscan alternativas justas y equitativas de integración frente a la liberalización comercial y la desregulación financiera predominante en las negociaciones de los acuerdos económicos actualmente en curso en las diversas regiones del mundo”



Senado de la República

prevalecen sobre los derechos fundamentales y sociales de las personas que habitan el territorio colombiano. A pesar de que las ganancias de estos particulares se deben fundamentalmente al trabajo de miles de mujeres y hombres que sacrifican su salud no hay una contraprestación justa, por el contrario, deben conformarse con unas condiciones precarias de vida.

Por lo anterior, no puedo más que lamentar el hecho de que se siga negando la realidad de los trabajadores y las trabajadoras colombianas con el fin de proteger los intereses particulares de algunos empleadores o grupos económicos.

Atentamente,

GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
Senadora de la República